

**ACTA DE LA VIGESIMA PRIMERA JUNTA EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE BANCO SANTANDER – CHILE,
DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2013**

En Santiago, a 5 de diciembre de 2013, siendo las 17:00 horas, en calle Bandera N°140, piso 12, Santiago, se reúne la Junta Extraordinaria de Accionistas de Banco Santander – Chile, bajo la Presidencia de don Mauricio Larraín Garcés y actuando como Secretario el Fiscal don Cristián Florence Kauer, designado por el Directorio para desempeñar este cargo. Asiste invitado el Notario Público de Santiago Sra. Nancy de la Fuente Hernández.

Asisten además, los directores titulares señores Carlos Olivos Marchant y Juan Pedro Santa María Pérez y el director suplente don Raimundo Monge Zegers, el Gerente General don Claudio Melandri Hinojosa y el Gerente de Inversiones don Luis Araya Martínez.

CONVOCATORIA Y ASISTENCIA:

El Presidente señala que en atención a que se encuentra presente el 94,84% de las acciones emitidas con derecho a voto, quórum suficiente para adoptar los acuerdos según las materias que serán tratadas en esta junta, declara abierta la sesión.

El Secretario señala que esta Junta se realiza por acuerdo de Directorio tomado en sesión ordinaria de fecha 19 de noviembre de 2013. Los avisos fueron publicados en el diario El Mercurio de Santiago con fechas 20 y 27 de noviembre y 4 de diciembre de este año, cuyo texto es el siguiente:

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del directorio cítase a Junta Extraordinaria de Accionistas de Banco Santander - Chile para el día 5 de diciembre de 2013, a partir de las 17:00 horas, en las oficinas del Banco ubicadas en calle Bandera N°140, Piso 12, Santiago, con el objeto de tratar las siguientes materias de su competencia:

- 1) Pronunciarse sobre la oferta de Banco Santander, S.A. a Banco Santander - Chile para la compra de las acciones emitidas por la filial de éste denominada Santander Asset Management S.A., Administradora General de Fondos y la celebración de un contrato de prestación de servicios de agente colocador de cuotas de fondos entre este banco y la mencionada administradora;
- 2) Dar cuenta de las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046 y;
- 3) Adoptar los demás acuerdos y otorgamiento de poderes que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto las resoluciones que se decidan en esta junta.

Con relación a la materia a ser tratada en el punto 1) de la tabla, se deja constancia que los infomes de los evaluadores independientes Claro y Asociados y EY Chile Ltda. (Ernst & Young), el informe del Comité de Directores y Auditoría de Banco Santander - Chile y las opiniones personales de los directores de este banco, se encuentran a disposición de los señores accionistas en el sitio Internet www.santander.cl, sección "Accionistas", y en la oficina principal del banco ubicada en calle Bandera 140, piso 20, Santiago.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA

Tendrán derecho a participar en la junta que se convoca los titulares de acciones de Banco Santander - Chile que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 29 de noviembre de 2013.

CALIFICACIÓN DE PODERES

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la junta y hasta la hora en que ésta deba iniciarse.

MAURICIO LARRAÍN GARCÉS
PRESIDENTE

El Secretario señala que se envió carta el 20 de noviembre de este año a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras comunicando la celebración de esta Junta. Oportunamente también se comunicó su celebración a la Superintendencia de Valores y Seguros, a la Bolsa de Comercio de Santiago y de Valparaíso, a la Bolsa Electrónica, a la Bolsa de Comercio de Nueva York (New York Stock Exchange) y a la SEC (U.S. Securities and Exchange Commission). Fueron despachadas con fecha 20 de noviembre de 2013 cartas a los señores accionistas de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Posteriormente el Secretario informó que en la sala están presentes o debidamente representados accionistas que poseen 178.760.992.198 acciones de las 188.446.126.794 acciones emitidas con derecho a voto, según consta de la lista de asistencia que ha sido debidamente firmada. El detalle de esta lista es el siguiente:

N°	Nombre	Acciones Propias	Acciones Representadas	Total Acciones
1	A.F.P CUPRUM (FELIPE GUZMAN CAMPOS)	0	2.255.544.702	2.255.544.702
2	A.F.P HABITAT (CESAR FERNANDEZ CALAS)	0	2.403.301.570	2.403.301.570
3	A.F.P MODELO (MARIO BOCCHI JIMENEZ)	0	162.397.555	162.397.555
4	A.F.P PLANVITAL (DANTON QUEZADA SAAVEDRA)	0	284.526.285	284.526.285
5	A.F.P PROVIDA (ANDRES MOURGUES MASCAREÑO)	0	3.313.141.831	3.313.141.831
6	A.F.P. CAPITAL PEDRO PALMA FUENTES	0	2.163.462.107	2.163.462.107
7	Adriasola Lucero María Adela	220.000	0	220.000
8	Aguilera Garrido Hernan	38.408	0	38.408
9	AGUIRREBEÑA K. GONZALO	0	16.577	16.577
10	ALEJANDRO LOPEZ ROSSEAU	0	1.143.422	1.143.422
11	BCO CHILE CTA TERCERO MARIO REYES SOLER	0	5.087.924.748	5.087.924.748
12	BCO ITAU CTA TERCEROS MALGORZATA PIETRUSKA	0	3.820.026.219	3.820.026.219
13	BERNARDO CONTRERAS TORRES	0	69.818	69.818
14	Bravo Vera Nelson	115.740	0	115.740
15	Cerda Vergara Manuel	827.313	0	827.313
16	Cornejo Rivera Luis	69.688	0	69.688
17	Diaz Velasco Raul Ignacio	45.550	0	45.550
18	Elizondo Arias Carlos	295.701	0	295.701
19	GABRIEL GARRIDO GNZALEZ	0	41.421.508	41.421.508
20	GALLARDO MENARES PEDRO	0	2.924.503	2.924.503

21	JORGE MOLINA BRAVO	0	513.638	513.638
22	LARRAIN GARCES MAURICIO	0	19.629.201	19.629.201
23	Larrondo Rencoret Enrique	4.250.000	1.750.000	6.000.000
24	Moreno Villalobos Rommy	150.800	0	150.800
25	Muñoz Leon Gabriela Maria	202.781	0	202.781
26	Nasur Allel Miguel	431.700	170.363.545	170.795.245
27	Poblete Ramirez Victoria	12.839	0	12.839
28	ROCHA SEPULVEDA INGRID	0	100.000	100.000
29	Save Morales Salvador	5.000	0	5.000
30	SEPULVEDA GALVEZ ANDRES	0	32.427.120.897	32.427.120.897
31	SERGIO VALES PASCUAL	0	977.965	977.965
32	Serrano Lopez Purisima	79.073	0	79.073
34	Soto Soto Humberto	40.845	3.301.580	3.342.425
35	Tobar Renovales Sergio Enrique	51.100	0	51.100
36	Torre Vega Francisco Lucio	766.038	0	766.038
37	URBANO MORENO EDGARDO	0	59.770.481.573	59.770.481.573
38	Urmeneta De la Barrera Juan	708.510	0	708.510
39	Villablanca Carrasco Libio	22.173	0	22.173
40	VIO LYON FELIPE	0	66.822.519.695	66.822.519.695
		8.333.259	178.752.658.939	178.760.992.198
	En Blanco			458.098
	Total Asistencia			178.761.450.296

Agrega el Secretario que se ha recibido de parte del representante de los Tenedores de ADRs, J.P. Morgan Chase Bank, de parte del Banco de Chile, por cuenta de terceros, de parte del Banco Santander Chile por cuenta de Inversionistas Extranjeros, y de parte de Banco Itaú por cuenta de terceros, instrucciones respecto de la votación que desean que se lleve a cabo, y que fuere recibida a su vez de sus representados.

Dice el Presidente que de la cuenta del Secretario, se concluye que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales y estatutarios para celebrar válidamente la Junta por lo que la declara legalmente constituida.

ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR Y FIRMANTES DE ESTA ACTA.

El Presidente deja constancia que el acta de la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado 29 de abril y de la Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 24 de abril del año 2007, se encuentran aprobadas y firmadas por las personas que al efecto fueron designadas.

El Presidente señala que se han propuesto los siguientes nombres para firmar el acta, junto con el Presidente y el Secretario: don Edgardo Urbano Moreno , quien representa al accionista Teatinos Siglo XXI S.A.; don Felipe Vío Lyon, quien representa al accionista Santander Chile Holding S.A.; don Andrés Sepúlveda Gálvez, quien representa al accionista JP Morgan Chase Bank; don Gonzalo Aguirrebeña Kirsten, por el accionista Santander Inversiones Limitada, don Enrique Larrondo Rencoret, quien se encuentra presente en la sala. Propone que firmen el acta las personas mencionadas, no obstante que deba entenderse aprobada con la firma de tres cualesquiera de ellas junto con el Presidente y el Secretario. Se aprueba que firmen el acta las personas mencionadas pero se entenderá aprobada al firmarse por el Presidente, el Secretario y tres cualesquiera de los mencionados asistentes.

PRONUNCIARSE SOBRE LA OFERTA DE BANCO SANTANDER, S.A. A BANCO SANTANDER - CHILE PARA LA COMPRA DE LAS ACCIONES EMITIDAS POR LA FILIAL DE ÉSTE DENOMINADA SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS Y LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGENTE COLOCADOR DE CUOTAS DE FONDOS ENTRE ESTE BANCO Y LA MENCIONADA ADMINISTRADORA.

El Presidente señala que corresponde que la Junta se pronuncie sobre el primer punto de la tabla. Explica que como es del conocimiento de los accionistas, por carta de fecha 17

de mayo de este año, complementada por carta del 24 de julio pasado, Banco Santander - Chile recibió de Banco Santander, S.A. (España), actuando directa o indirectamente, una oferta por la compra, por un lado, de su filial Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos y, por otro, la suscripción de un contrato de agente colocador de largo plazo entre el banco y esta entidad para la distribución de fondos en el país.

Esta transacción ha sido analizada desde entonces por el directorio y la administración del banco para ver la conveniencia de ella para los intereses de la entidad. En particular, cree el Presidente que ella es de interés para el banco, según lo dijera por escrito junto a cada uno de los directores según documentos que están publicados en la página web desde mediados de septiembre pasado.

Para profundizar en el conocimiento que los señores y señoras accionistas tienen sobre la referida transacción, pide al Sr. Gerente General que describa brevemente los alcances de la oferta recibida.

El Gerente General señala que Banco Santander - Chile recibió en mayo pasado una oferta que incluye dos elementos inseparables. En primer lugar, la compra de la totalidad de las acciones emitidas por su filial denominada Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos (en adelante, "SAM Chile").

El segundo elemento es la celebración de un contrato de prestación de servicios de agente colocador de cuotas de fondos entre este Banco y la mencionada Administradora, por un plazo de 10 años, prorrogables en forma automática hasta completar un máximo de 20 años, por el cual se distribuirán las cuotas de los fondos que administre esa entidad.

Señala que SAM Chile pertenece a Banco Santander - Chile, en un 99,9631%, a Santander Corredora de Seguros Limitada, filial del Banco, en un 0,013% adicional y a Santander Inversiones Limitada por el remanente.

La oferta antes descrita se enmarca en una Transacción Global que está llevando a cabo Banco Santander S.A. (España) y que consiste en reunir en un holding la totalidad de las acciones de las distintas gestoras de fondos que posee en diversos países de América Latina y Europa. A su vez, el Grupo Santander ha suscrito un acuerdo con las firmas estadounidenses de inversión de capital, Warburg Pincus y General Atlantic, para la creación de un holding de gestión de fondos en el que estas entidades participarían en un 50%. Este holding concentraría las participaciones de las sociedades filiales del Grupo de cada uno de los países en que Santander está presente en el negocio de asset management.

La compra del 99,99% de las acciones de SAN Chile la realizaría la sociedad constituida bajo las leyes de Jersey, denominada SAM Investment Holdings Limited y el 0,01% restante de las acciones lo adquiriría la sociedad Santander Asset Management UK Holdings Limited, constituida de acuerdo con las leyes del Reino Unido.

Para establecer el precio a pagar, se valorizó el 100% de las acciones de SAM Chile en \$MM130.000, cifra que considera la situación de balance al 28/02/13. Con ello se tiene que la plusvalía de la Transacción corresponderá a la diferencia entre \$MM130.000 y el patrimonio al 28/02/13 que ascendía a \$MM52.552 a esa fecha, esto es, la suma del orden de \$MM 77.500.

En línea con la Carta Oferta, con fecha 29 de mayo de 13, SAM Chile distribuyó como dividendo el 100% de las Utilidades de ejercicios anteriores, ascendentes a \$MM37.148. Dada esta distribución, el precio de la compraventa a fecha de hoy ascendería a

aproximadamente \$MM89.983, generándose la plusvalía antes mencionada. A modo informativo, este precio equivale a 7,5 veces el nuevo valor libro de SAM Chile y 2,6% del valor de los activos bajo administración de la gestora. En ambos casos valorización de Chile, a nivel de múltiplos, es más alta que los implícitos en la Transacción Global que ya hemos comentado.

En la Carta Oferta se estipula, además, que la utilidad generada entre el 28 de febrero de 2013 y la fecha de la Transacción se distribuirá como dividendo provisorio y no afecta el precio de la misma. En razón de lo anterior, el 13 de noviembre de 2013 y el 5 de diciembre de 2013, SAM Chile distribuyó como dividendo provisorio las utilidades del ejercicio al 30 de noviembre de 2013.

Señala que el Contrato de Distribución establece los deberes que Banco Santander Chile y SAM Chile deberán cumplir para potenciar el negocio de fondos mutuos en el país. Entre las principales condiciones, destaca las siguientes:

- El Contrato tendrá una duración inicial de diez años, con cinco renovaciones automáticas de dos años, de manera de considerar un período de hasta veinte años.
- El Banco distribuirá en exclusiva productos ofrecidos por SAM Chile, quien no podrá distribuir a través de terceros en mejores condiciones que las ofrecidas al Banco. Si el desempeño de los fondos no fuera el adecuado respecto a sus competidores, Banco Santander Chile podrá terminar la exclusividad en cada uno de los períodos de renovación automática. También se podrá terminar con la exclusividad en las fechas de renovación, si la estructura de remuneración ofrecida por un tercero para un producto en específico, es más favorable a los intereses de Banco Santander Chile.
- La distribución que Banco Santander Chile prestará a SAM Chile se retribuirá mediante el pago de una remuneración o “rebate” equivalente al 75% de las comisiones

percibidas de los clientes de Banca Comercial y de un 50% de las comisiones provenientes de clientes de la Banca Corporativa.

- El Contrato de Distribución establece un Plan de Negocios conjunto que, si bien implica desafíos importantes en términos de crecimiento, se enmarca dentro de la estrategia comercial de Banco Santander Chile. El Plan de Negocio establece que a contar del año 6, el crecimiento de las comisiones generadas por la distribución que hace el Banco debiera evolucionar en línea con el mercado para que no haya cambio en los “rebates”.

- El Contrato contempla ajustes a los “rebates” antes señalados, dependiendo del grado de cumplimiento del Plan de Negocio convenido, con un “rebate” mínimo de 55% y máximo de 85% para los clientes de la Banca Comercial. Los ajustes mencionados no aplican en caso de que el desempeño de los fondos sea insatisfactorio o existan cambios regulatorios que impidan el cumplimiento del Plan de Negocios.

- Si Banco Santander Chile quisiera ofrecer a sus clientes un producto no presente en la oferta de SAM Chile, podrá negociar con dicha entidad el desarrollo de este nuevo producto. Si SAM Chile no puede o no quiere ofrecer dicho producto, el Banco podrá ofrecer fondos alternativos de terceros.

- Las condiciones de exclusividad excluyen al negocio de Banca Privada, en que el Banco mantendrá para sus clientes una oferta de arquitectura abierta, es decir, ofreciendo productos de diferentes gestoras de fondos.

Señala que con anterioridad a la fecha de la referida Carta Oferta, existieron tratativas preliminares, en donde en sesión de Directorio de 19 de marzo de 2013, se informó del contenido de una comunicación que delineaba las condiciones generales que se estimaba serían ofrecidas por el Banco Santander, S.A. (España) y se acordó designar un evaluador independiente que le informe sobre los efectos de la transacción propuesta y en particular, de si sus términos son de mercado. Para este efecto se designó a Ernst

&Young. Estas tratativas fueron oportunamente comunicadas a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras mediante hecho reservado de 26 de marzo de 2013.

Adicionalmente, el Comité de Directores y Auditoría, en sesión de 25 de marzo de 2013, decidió contratar a otro experto independiente que en forma paralela al contratado por el directorio del Banco, diera su opinión sobre la oferta propuesta. Para este efecto se contrató a Claro y Asociados.

El 16 de septiembre de 2013 se recibieron los informes de los evaluadores independientes Ernst & Young y Claro y Asociados, ambos favorables a la operación y que concluyen que el precio es justo y de mercado. Estos informes fueron incorporados en la página web del banco el día 17 de septiembre de 2013, informándose ese mismo día el correspondiente hecho esencial.

Indica que en sesión ordinaria de fecha 23 de septiembre de 2013, el Comité de Directores y Auditoría conoció y analizó los antecedentes sobre la operación propuesta e informó favorablemente al directorio del Banco, indicando que esta operación contribuye al interés social. Este informe se encuentra a disposición de los señores accionistas en el sitio web del banco. Por su parte, en la sesión de directorio del banco de 24 de septiembre de 2013 se conoció el informe de los evaluadores independientes y del Comité de Directores y Auditoría.

Cada uno de los directores emitió su opinión personal sobre la oferta recibida, opiniones que fueron publicadas también en la página web del banco, siendo todas ellas favorables. De tal publicación se informó por hecho esencial el día 27 de septiembre de 2013 y desde esa fecha han estado disponibles para todos los accionistas.

Por último, indica que de acuerdo con la normativa vigente de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, la venta de una sociedad filial del banco requiere de autorización del ente regulador. Por tal razón, por carta de fecha 30 de septiembre de 2013 se solicitó a la referida Superintendencia la autorización para la venta de las acciones que el banco posee en la filial. Tal autorización fue concedida por carta de 4 de noviembre de 2013.

Del análisis de todo lo anterior, se ha estimado por las distintas instancias que esta operación contribuye al interés social del Banco, principalmente por los siguientes aspectos:

1. Llevar a cabo la transacción permitiría que Banco Santander Chile se enfoque en lo que se estima es una de sus principales ventajas competitivas: su capacidad de distribución y venta de productos financieros. Por la creciente complejidad y dinámica del mercado de fondos mutuos, el diseño y producción de alternativas de inversión requiere un conocimiento y habilidades cada vez más específicas, por lo que los fondos mutuos pueden ser originados de mejor forma por entidades especializadas que sí tienen estas competencias particulares. El Banco mantendrá la relación comercial con los clientes y recibirá una remuneración por esta función, a través del Contrato de Distribución ya señalado.

2. Esta transacción es de interés también para los clientes porque permitiría ofrecerles una mayor cantidad, diversidad y calidad de productos. SAM Chile formaría parte de la nueva entidad que se crearía en partes iguales entre Banco Santander S.A. (España) y las dos gestoras norteamericanas ya señaladas, lo que le daría una escala que le permitirá concentrar talento, tener una visión global del negocio y beneficiarse de las competencias desarrolladas por estos tres socios. Aunque hoy es posible contratar fondos de cualquier parte del mundo, siempre es más conveniente hacerlo con una entidad con

la cual se tiene una alianza estratégica duradera y se conocen bien su forma de operar y cultura de negocios.

3. El precio ofrecido y el valor del contrato de distribución, analizados en su conjunto y cada uno por separado, son de mercado, razonables y por lo tanto justos según las conclusiones que se incluyen en los informes de los evaluadores independientes. Para ello utilizaron diversos métodos de valorización. Si bien la venta de SAM Chile corresponde a una cuantía no material de los activos o resultados de Banco Santander Chile, el precio ya señalado en la oferta generaría una plusvalía del orden de \$MM77.500, que se puede invertir en opciones con mayor potencial y en donde el banco tenga ventajas competitivas. La transacción permite materializar esta plusvalía, la que podría disminuir en el futuro dada la creciente presencia en el mercado de actores especializados que han impactado la cuota de mercado de las gestoras bancarias, entre ellas SAM Chile, en materia de ingresos de la industria de fondos mutuos. También, este negocio podría verse afectado por futuras regulaciones al sector, riesgo de industria que hace ver el informe de Claro y Asociados.

Los mercados van cambiando en el tiempo y las empresas que los conforman deben irse adaptando pues de lo contrario pueden ir cediendo terreno a competidores más flexibles. Es por eso que creemos que la transacción que hemos recibido va en la línea de hacer más competitivo al banco en el desafiante negocio de la gestión de fondos.

A continuación el Presidente ofrece la palabra a los señores accionistas sobre la materia que se está tratando.

Toma la palabra don **Manuel Cerda**, quien pregunta si el precio de la transacción involucra o no los activos que administra Santander Asset Management S.A.

Administradora General de Fondos y cuáles son los beneficios para los accionistas del Banco (incremento del dividendo, crías de acciones, etc.).

El señor Presidente señala que con respecto a lo primero esta operación sólo involucra las acciones y el capital de la gestora de fondos. Respecto a la segunda parte de la pregunta, esta operación si representa una plusvalía, y eso ayuda a potenciar los negocios en el mediano y largo plazo, y también ayuda a hacer frente a los nuevos requerimientos de capital (Basilea III), en donde se exige a los bancos tener una mayor base de capital, así se deja el banco en mejor posición.

Pide la palabra don **Sergio Tobar**, quien señala que confía en la capacidad, talento y liderazgo del Sr. Presidente, y que tiene una pregunta para él, cual es si está tranquilo con esta operación

El señor Presidente señala que es una operación que se ha revisado en profundidad, tal como se explicó en la cronología por el Gerente General, esta primera oferta se recibió en marzo, y desde ahí se viene analizando a fondo. En marzo se discutió por primera vez en el Directorio, y se decidió, luego de un análisis de las posibles ventajas, solicitar una opinión a un tercero, Ernst & Young, para que analizará la operación en su conjunto, y nos diera una opinión de la conveniencia o no de la operación, y como veía la industria de fondos mutuos para los bancos en el futuro. Se recibió la opinión favorable por parte de Ernst & Young, en donde se indicó por una parte que el precio es atractivo y por otra que en la industria de fondos mutuos los bancos no tienen una ventaja competitiva clara en diseñar y producir los fondos mutuos, sí en venderlos y colocarlos. Luego se le solicitó al Comité de Directores y Auditoría que analizara la operación, éste comité se encuentra formado por tres directores externos, quienes a su vez solicitaron un nuevo informe a Claro y Asociados, para que emitieran una opinión sobre la operación. Claro y Asociados señaló que la operación era muy conveniente, incluso advirtió en su informe que era conveniente vender lo antes posible por la pérdida de valor que pudiera tener este activo, ya que la cuota de participación de mercado del banco era estable o a la baja. Con

estos elementos se volvió a discutir dentro del seno del Directorio, y señala el Presidente que llegó al convencimiento personal que esta operación era favorable. Así con fecha 26 de septiembre de 2013 emitió una opinión sobre la oferta recibida, opinión que fue publicada también en la página web del banco, siendo ella favorable. Este proceso de reflexión duró de marzo a septiembre, algo muy bien meditado.

El Presidente señala que no habiendo más intervenciones propone a la Junta se apruebe la venta de la totalidad de las acciones que Banco Santander – Chile posee en su filial Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos, tanto aquellas de que es dueño en forma directa como indirectamente a través de su filial Santander Corredora de Seguros Limitada, a las sociedades SAM Investment Holdings Limited y Santander Asset Management UK Holdings Limited y/o a aquellas compañías que designe Banco Santander, S.A., todo ello en el precio, términos y condiciones de la oferta, lo que se aprueba por los accionistas presentes.

Se deja expresa constancia en acta del voto favorable a viva voz de los representantes de cada una de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes, como también de las siguientes declaraciones: del representante de Banco Itaú por cuenta de terceros quien aprueba por 3.555.083.993 acciones. Del representante de Banco de Chile por cuenta de terceros quien aprueba por 2.506.382.767 acciones. Del representante de Banco Santander-Chile por cuenta de inversionistas extranjeros por 1.623.177.971 acciones a favor . Del representante de JP Morgan Chase Bank por 24.182.682.800 acciones a favor y por 980.400 acciones en contra.

Luego el Presidente propone a la junta se apruebe la celebración de un contrato de prestación de servicios de agente colocador entre Banco Santander – Chile y Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos, por el cual el banco distribuirá cuotas de fondos a sus clientes, a través de sus canales de venta, percibiendo

por ello comisiones, en el marco de los términos y condiciones que se contemplan en la oferta, lo que se aprueba por los accionistas presentes.

Se deja expresa constancia en acta del voto favorable a viva voz de los representantes de cada una de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes, como también de las siguientes declaraciones: del representante de Banco Itaú por cuenta de terceros quien aprueba por 3.555.083.993 acciones. Del representante de Banco de Chile por cuenta de terceros quien aprueba por 2.506.382.767 acciones. Del representante de Banco Santander-Chile por cuenta de inversionistas extranjeros por 1.623.177.971 acciones a favor . Del representante de JP Morgan Chase Bank por 24.182.682.800 acciones a favor y por 980.400 acciones en contra.

Por último, el Presidente propone a la Junta se apruebe la suscripción de todos aquellos documentos públicos o privados necesarios para el perfeccionamiento de toda esta operación, incluyendo los contratos de prestación de servicios por el banco o quien éste designe, en condiciones de mercado, necesarios para dar continuidad al negocio de producción y distribución de fondos durante el período de transición, todo ello en el ámbito de la oferta aceptada por esta junta, pudiendo pactarse en los contratos los elementos de la esencia, de la naturaleza o meramente accidentales que se convengan, lo que es aprobado por los accionistas presentes.

Se deja expresa constancia en acta del voto favorable a viva voz de los representantes de cada una de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes, como también de las siguientes declaraciones: del representante de Banco Itaú por cuenta de terceros quien aprueba por 3.555.083.993 acciones. Del representante de Banco de Chile por cuenta de terceros quien aprueba por 2.506.382.767 acciones. Del representante de Banco Santander-Chile por cuenta de inversionistas extranjeros por 1.623.177.971 acciones a

favor. Del representante de JP Morgan Chase Bank por 24.182.682.800 acciones a favor y por 980.400 acciones en contra.

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.

El Presidente señala que corresponde dar a conocer a esta junta los actos y contratos que el banco ha celebrado con partes relacionadas, entendiendo por tales a las personas vinculadas a su propiedad o gestión. Se hace presente que todas estas operaciones se han realizado en condiciones de mercado, con el informe favorable del Comité de Directores y Auditoría y cumpliendo con las normas que las rigen.

Hace uso de la palabra el Secretario, detallando las operaciones con partes relacionadas que conoció el Comité de Directores y Auditoría y el Directorio, y que corresponden al periodo de enero de 2013 hasta la fecha de la presente Junta.

Con relación a las operaciones con partes relacionadas estas corresponden principalmente a contratos de tecnología con Isban España y Produban España, para el mantenimiento de los sistemas del banco y para el desarrollo de ciertos aplicativos.

Tal como se mencionó en la pasada Junta Ordinaria de Accionistas, el Grupo Santander tiene una arquitectura y plataformas informáticas comunes para toda la organización a nivel mundial y regional, lo que permite contar con sinergias y con mayor seguridad en el desarrollo de productos, en la mantención de los sistemas y en el procesamiento de los datos. Todos los contratos con estas empresas son revisados por el Comité de Directores y Auditoría el que vela porque se hagan en condiciones justas para las partes. Para ello, cuenta con informes de las áreas especializadas del Banco y también de entidades independientes.

Los servicios contratados son los siguientes:

a. El 19 de marzo se aprobó por parte del Directorio contratos de mantención de diversos sistemas (BAU MIS, BAU ODS, BAU SAP-Orión, evolutivos corporativos programa Orión, evolución tecnológica programa Orión, mantenimiento programa Orión, proyecto SAP-Orión). Proyecto tecnología corporativa: Basilea (sistemas Rorac y Eva). Proyecto tecnología corporativa Norkom (prevención blanqueo de capitales).

Fueron aprobadas con la opinión favorable de todos los directores que asistieron a la respectiva sesión, con la abstención, por estimarse que pudieran tener algún interés en la operación, de Vittorio Corbo dado que además es director del Banco Santander, S.A., matriz de esta compañía y Jesús Zabalza quien en eso minuto ejercía funciones de director general de la matriz.

b. El 28 de mayo se aprobó por parte del Directorio dos contratos de tecnología con Isban España y Produban:

1) Con la sociedad Isban España: a) Contratos de soporte MIS corporativo; análisis implementación portal centro ayuda usuaria; herramienta conciliación posición de cambio simplificada. b) Proyecto tecnología Sap – Orion 2013.

2) Con la sociedad Produban: contratos para la implementación sistema de grabación de voz; plataforma de audio conferencia; ampliación extensores de disco; ampliación servicio QA funcional y renovación infraestructura SAP-Orion.

Fueron aprobadas con la opinión favorable de todos los directores que asistieron a la respectiva sesión, con la abstención de Vittorio Corbo, por la razón antes indicada.

c. El 23 de junio se aprobó por parte del Directorio dos contratos de tecnología con Isban España y Produban:

1) Contratos de tecnología con Isban España, para la ampliación del trabajo pedido a ISBAN España para la implantación del sistema NORKOM sobre prevención de blanqueo de capitales;

2) Con Produban y para la misma implantación de NORKOM, y para ampliación del trabajo encargado QA SAP- Orion.

Fueron aprobadas con la opinión favorable de todos los directores que asistieron a la respectiva sesión.

d. El 24 de septiembre se aprobó por parte del Directorio dos contratos de tecnología con Isban España y Santander Global Facilities:

- 1) Contrato con Isban España para el mantenimiento de la Intranet Corporativa Privada.
- 2) Contrato con Santander Global Facilities para asesoría en el sistema de Recursos Humanos.

Fueron aprobadas con la opinión favorable de todos los directores que asistieron a la respectiva sesión, con la abstención de Vittorio Corbo, por la razón antes indicada.

e. El 19 de noviembre se aprobó por parte del Directorio dos operaciones con Banco Santander, S.A. y con Santander GRC:

- 1) Con Banco Santander, S.A., que es un plan de cobertura para el pago de acciones que se entrega a un grupo de directivos como parte de sus beneficios laborales.
- 2) Con GRC un contrato de prestación de servicios, compañía cuya finalidad es la cobranza judicial y prejudicial de créditos adeudados por clientes.

Fueron aprobadas con la opinión favorable de todos los directores que asistieron a la respectiva sesión, con la abstención de Vittorio Corbo, por la razón antes indicada.

ADOPTAR LOS DEMÁS ACUERDOS Y OTORGAMIENTO DE PODERES QUE FUEREN NECESARIOS PARA CUMPLIR Y LLEVAR A EFECTO LAS RESOLUCIONES QUE SE DECIDAN EN ESTA JUNTA.

Propone el Presidente facultar al señor Gerente General don Claudio Melandri Hinojosa y al Fiscal don Cristián Florence Kauer, para que actuando separada e indistintamente,

procedan a reducir a escritura pública el todo o las partes pertinentes del acta de la presente junta, una vez que la misma se encuentre firmada por las personas designadas al efecto, y efectúen todos los trámites, diligencias o actos necesarios, en Chile o en el exterior, para formalizar los acuerdos adoptados en esta junta, pudiendo aceptar por el banco y a nombre de sus accionistas, las observaciones que al efecto pueda realizar la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, quedando expresamente facultados para que, en representación de esta junta y de sus accionistas, introduzcan todas las modificaciones a estos acuerdos que sean sugeridas o requeridas por la Superintendencia, sin ninguna limitación, pudiendo otorgar todos los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para los efectos descritos en este punto. Se aprueba esta proposición por los accionistas presentes.

Se deja expresa constancia en acta del voto favorable a viva voz de los representantes de cada una de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes, como también de las siguientes declaraciones: del representante de Banco Itaú por cuenta de terceros quien aprueba por 3.555.083.993 acciones. Del representante de Banco de Chile por cuenta de terceros quien aprueba por 2.514.699.833 acciones. Del representante de Banco Santander-Chile por cuenta de inversionistas extranjeros por 1.623.177.971 acciones a favor. Del representante de JP Morgan Chase Bank quien aprueba por 24.183.519.200 acciones y vota en contra por 225.600 acciones.

No existiendo otra materia que tratar en esta Junta Extraordinaria y habiéndose dado cumplimiento al objeto de su convocatoria, el Presidente, luego de agradecer la participación de los accionistas pone término a la sesión siendo las 18:30 horas.

MAURICIO LARRAÍN GARCÉS

CRISTIAN FLORENCE KAUER

EDGARDO URBANO MORENO

FELIPE VIO LYON

GONZALO AGUIRREBEÑA KIRSTEN